

REQUISITOS DE MATRICULA PARTICIPANTES

Obligación Específica No 9

Periodo del 13 de abril al 12 de junio de 2023

SECRETARIA DE EDUCACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TUNJA-BOYACA

PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRA EDAD Y ADULTOS
FUNDACIÓN: ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE (ANDAP)
MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE: COMPRENDER Y PROSPERAR
CONTRATO N° 943-2023

Obligación específica No 9 En coordinación con la Supervisión, con los Rectores y la Secretaría de la Institución Educativa, en donde se desarrolle el programa, garantizará el diligenciamiento del libro de matrículas, con sus respectivas carpetas, de los estudiantes que reúnan requisitos para ingresar al programa en el ciclo correspondiente y remitir esta información al Ministerio de Educación Nacional a través del SIMAT. En todo caso, las carpetas, valoraciones evaluativas, planes de refuerzo escolar y demás evidencias de cada estudiante, deberán reposar en cada Institución Educativa donde han sido atendidos, bajo su custodia.

Durante este proceso se solicita a las personas interesadas una serie de requisitos que por común acuerdo con la Secretaría de Educación y la fundación ANDAP, se establece emitir por parte de la secretaria de educación para las instituciones educativas prestadoras del servicio la circular con el fin de que estos requisitos sean cumplidores del proceso de matrícula de cada uno de los participantes en las diferentes instituciones educativas.

A continuación, se encuentra la circular emitida por parte de la Secretaria de Educación.

**CIRCULAR No.
049**

DE: Secretario de Educación – Oficina de Talento Humano

PARA: Directivos Docentes, secretarios y Administradores SIMAT de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Tunja.

FECHA: 20 de abril de 2023

ASUNTO: MATRICULAS EDUCACION DE ADULTOS

La Secretaria de Educación Territorial del Municipio de Tunja en cumplimiento con Artículo 67 de la constitución política de Colombia en la que establece que “*La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura*”, se permite informar que para la vigencia 2023 se ofertara el programa de educación a jóvenes y adultos a través del modelo educativo flexible “COMPRENDER Y PROPERAR” código 47 SIMAT el cual será ejecutado por la Fundación Academia Nacional de aprendizaje ANDAP; operador que prestara el servicio público educativo mediante la implementación de un modelo educativo flexible para los jóvenes y adultos a través de los Ciclos Lectivos Integrados del II al VI, matriculados en los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Tunja”

De acuerdo con la ley 115 de 1994 el Ministerio de Educación Nacional define la educación de adultos como “(...) *aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios (...)*”. La cual tiene como objetivos específicos según el artículo 51 de la mencionada ley (...) **a)** Adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos **b)** Erradicar el analfabetismo; **c)** Actualizar los conocimientos, según el nivel de educación, y **d)** Desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

El Ministerio de Educación ha implementado el sistema integrado de matrícula -SIMAT- el cual permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible. De conformidad con la Resolución 7797 de 2015, y de manera particular en lo concerniente a las funciones de los Rectores(as) de las Instituciones Educativas donde se implementará el programa de educación de adultos

CAPÍTULO II, establece: DE LOS RESPONSABLES Y SUS COMPETENCIAS GENERALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE GESTION DE LA COBERTURA EDUCATIVA

Artículo 6. Competencias de los rectores y directores educativos estatales. Los rectores Y directores de los establecimientos educativos estarán a cargo de:

1. Ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de Gestión de la Cobertura Educativa.
2. Garantizar la calidad y veracidad de información en el SIMAT Y SIMPADE.
3. Hacer seguimiento y control permanente al registro de la información SIMAT Y SIMPADE.
4. Registrar la aprobación y reprobación de los estudiantes.

5. Garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos para la siguiente vigencia.
6. Realizar la matrícula de los alumnos nuevos asignados.
7. Actualizar la información personal del alumno con base a los documentos entregados por el estudiante, en el SIMAT.

Artículo 23. Responsabilidades de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales en la etapa de la matrícula. Los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales en la etapa de la matrícula tendrán las siguientes responsabilidades en el desarrollo de la etapa de matrícula:

1. Renovar la matrícula de alumnos activos
2. Realizar la matrícula de alumnos nuevos
3. Registrar en el SIMAT cada matrícula.

Dado lo anterior, las Instituciones Educativas Oficiales que implementaran en su Proyecto Educativo el modelo educativo flexible “COMPRENDER Y PROPERAR”, cuyo operador es Fundación Academia Nacional de aprendizaje ANDAP, y las personas delegadas para los procesos correspondientes a matrícula y registro en SIMAT, así como de la organización de la documentación requerida por cada uno de los estudiantes son los siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA MATRICULA
I.E. JULIUS SIEBER	Maricela Bohórquez
I.E. GONZALO SUÁREZ RENDÓN	Linda Aura Cárdenas – Beatriz Acero
I.E. SILVINO RODRÍGUEZ	Carmenza Guerrero
I.E. RURAL DEL SUR	Marcela Cubides - Efrén Peña
I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	Elsa Álvarez – Blanca Daza

Fecha de matrículas: Del lunes 24 de abril hasta 15 de mayo de 2023. (fecha que puede ser modificada según el avance el registro SIMAT).

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm

Inicio de clases: 15 de mayo de 2023.

REQUISITOS GENERALES:

➤ Educación básica:

1. Las personas con edades de **trece (13) años o más**, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.
2. Las personas con edades de **quince (15) años o más**, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

➤ Educación media:

1. Las personas **menores de 18 años** que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico.
2. A las personas de **dieciocho (18) años o más** que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica.

REQUISITOS DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos que deben reposar en la Institución Educativa, en la carpeta de cada estudiante de educación de adultos son los relacionados a continuación:

1. Certificación escolar del último grado cursado y aprobado, para los estudiantes que no cuenten con certificado de estudio, el operador aplicará prueba línea base.
2. Fotocopia del documento de identidad vigente
3. Copia de certificado de salud
4. Para los casos especiales, certificado emitido por la entidad autorizada, para los casos de población desplazada, en condiciones especiales, víctimas de conflicto o desmovilizados, y/o cualquier condición especial.

5. Para la población migrante permiso de permanecía.

6. Seguro estudiantil

La anterior documentación, es indispensable para realizar la Matricula y Registro SIMAT a fin de legalizar y soportar dicho proceso, que es responsabilidad intransferible de la Institución Educativa.

Las Instituciones Educativas que implementen el Programa de Educación para Jóvenes y Adultos deben atender los lineamientos establecidos en el Decreto 3011 de 1997, (compilado en el 1075 de 2015), cabe recordar que es responsabilidad del Rector verificar que los estudiantes que ingresan a dicho programa cumplan con las edades establecidas en el Decreto.

Las personas encargadas de brindar información por parte de la Fundación Academia Nacional de aprendizaje ANDAP se podrán comunicar con Yohana Rodríguez Alvarado Coordinadora General con número de contacto: 3115930830, Jolly Vélez Forero Coordinadora Académica con número de contacto

Una vez emitida la anterior circular por parte de la Secretaria de Educación Territorial se procede a hacer el respectivo acompañamiento del proceso de matrícula de los participantes, este se basa en la revisión de carpetas con los requisitos mencionados en la circular n°049 de Secretaria de Educación Territorial, por tanto en el cronograma de apoyo de docentes a las matricular se establece que los docentes deben colaborar a que las personas tengan adecuadamente su carpeta y así puedan dirigirse directamente a la institución educativa donde desean matricularse.

En otras instancias varios docentes del equipo de la fundación ANDAP, se acercaron a las instituciones educativas en un horario establecido por las secretarías (parte administrativa) de cada una de las instituciones prestadoras del servicio educativo para que pudieran acercarse en este horario a realizar su proceso de matrícula final.

A continuación, se relaciona la circular que emite la coordinadora general de la fundación ANDAP, la señora Yohana Rodríguez, con el fin de comunicar al equipo docentes de la fundación ANDAP, el proceso que se debe llevar a cabo para la matriculas en las instituciones educativas.

Buenas tardes a preciados docentes:

Me permito compartir los parámetros dados por parte de la Secretaria de Educación y los rectores de las Instituciones Educativas:

Av. Caracas No. 76 – 33 PBX 2110233

B o g o t a D.C.

“Formemos Unidos “

1. A continuación, se relacionan los horarios en los que las Instituciones Educativas estarán realizando la matrícula de los participantes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	HORARIO DE ATENCIÓN
I.E JULIUS SIEBER	2:00PM A 5:00PM
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	7:00am a 12:30m
INST. TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	8:00am a 11:30am
INST. RURAL DEL SUR	7:00am a 12:30m
I.E SILVINO RODRÍGUEZ	8:00 am a 12:00m 2:00 pm a 5:00pm

2. En la siguiente tabla se relaciona los nombres de las docentes Líderes quienes apoyaran en proceso de entrega de carpetas a las Instituciones educativas, tener presente cada docente es responsable de focalizar, hacer la pre matricula y matricula de los participantes focalizados en las Instituciones educativas según corresponda:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCENTE LÍDER	NÚMERO DE CONTACTO
I.E JULIUS SIEBER	RUBIANESA AVENDAÑO PULIDO	3125868328
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	MARIA DEL PILAR TAVERA	3107928342
INST. TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	NUBIA TERESA MONTAÑEZ MORENO	3213085021
INST. RURAL DEL SUR	ELIZABETH VASQUEZ GARCIA	3134427212 3138328720

	MARTHA PATRICIA CASTELLANOS	
I.E SILVINO RODRÍGUEZ	ANA MILENA QUINTERO RODRIGUEZ	3138255411

3. A continuación se relaciona el costo del seguro estudiantil según cada Institución Educativa.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COSTO SEGURO ESTUDIANTIL
I.E JULIUS SIEBER	\$ 7.000
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	\$ 10.000
INST. TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	\$ 12.000
INST. RURAL DEL SUR	\$ 10.000
I.E SILVINO RODRÍGUEZ	\$ 12.000

4. De acuerdo a la información suministrada por los rectores en la siguiente tabla se relaciona los días y horarios de atención.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	JORNADAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
I.E JULIUS SIEBER	Lunes a viernes de 6:30 pm a 10:00pm Sábados según conformación de grupos.
GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	Lunes a viernes de 6:00 pm a 9:30pm
INST. TÉCNICO GONZALO SUAREZ RENDÓN	Sábados de 7:00am a 6:00pm
INST. RURAL DEL SUR	Lunes a viernes horarios acordados con INPEC y Geriátrico. Sede Rural de Sur sábados de 7:00pm a 5:00pm
I.E SILVINO RODRÍGUEZ	Lunes a viernes de 6:00 pm a 10:00pm

5. Documentos de Matricula Entregar carpeta de cartón tamaño oficio con gancho plástico.

Fecha de matrículas: Del lunes 24 de abril hasta 15 de mayo de 2023. (Fecha que puede ser modificada según el avance el registro SIMAT).

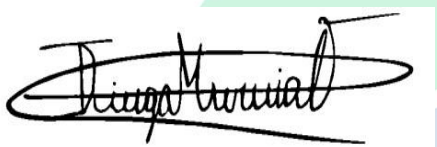
1. **Certificación en original** escolar del último grado cursado y aprobado, para los estudiantes que no cuenten con certificado de estudio, el operador aplicara prueba línea base.
2. Fotocopia del documento de identidad vigente
3. Copia de certificado de salud
4. Para los casos especiales, certificado emitido por la entidad autorizada, para los casos de población desplazada, en condiciones especiales, víctimas de conflicto o desmovilizados, y/o cualquier condición especial.
5. Para la población migrante permiso de permanecía.
6. Seguro estudiantil

Nota: recordar que a las Instituciones Educativas se deben llevar las carpetas que cuenten con la documentación completa.

En esta emisión por parte de la fundación ANDAP, en cabeza de la coordinación general se establece la elección de las docentes líderes por institución, las cuales tienen como función principal apoyar el proceso de matrículas en cada una de las instituciones prestadoras del servicio y agilizar con las señoras secretarías el proceso de matrícula en el SIMAT, verificando que estos requisitos se encuentren de manera adecuada en cada una de las carpetas de los participantes del programa.

En cumplimiento de la obligación en coordinación con la Supervisión, con los Rectores y la Secretaría de la Institución Educativa, en donde se desarrolle el programa, garantizará el diligenciamiento del libro de matrículas, con sus respectivas carpetas, de los estudiantes que reúnan requisitos para ingresar al programa en el ciclo correspondiente ... De conformidad con el cronograma de actividades del Contrato No 943 de 2023 se tiene programada la jornada de verificación de documentos de matrícula de los estudiante registrados en SIMAT para la tercera y cuarta semana del mes de julio de 2023.

Aprobó



JORGE DIEGO MURCIA OBANDO
DIRECTOR GENERAL
ANDAP TUNJA

Proyectó



JULLY ROCIO VELEZ FORERO
Coordinadora Académica

F
U
N
D
A
C
I
O
N
A
N
D
A
P